

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**PINTO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2010, aprobó inicialmente el expediente de establecimiento de la ordenanza fiscal número 2.19, reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, cuyo acuerdo está en exposición al público durante treinta días, para que los interesados que lo deseen puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Pinto, a 1 de junio de 2010.—El alcalde, Juan José Martín Nieto.

(03/25.967/10)